

ACTA NUMERO VEINTISEIS

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín,



Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO", El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 29, Artículos 34 y 47 del Código Municipal **ACUERDA: Uno.** Aprobar la CARTA COMPROMISO ENTRE LA ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/PRO-FAMILIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE. **Dos.** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que firme dicha Carta Compromiso. **Tres.** Nombrar como referente para coordinar y establecer comunicación directa durante la ejecución de las actividades a Mayra Marisol Morales, Responsable de la Unidad de Género. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOS", El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Raúl Helena Rodríguez, la cantidad de Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de pago por certificación notarial de fotocopias de facturas para entrega de informe financiero a ONG'S INTERSOL, documentos entregados el día viernes veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES", El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Bartolome Rodas Aguilar, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Uno**, partida número **Uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos noventa y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de



Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 29, Artículos 34 y 47 del Código Municipal **ACUERDA: Uno.** Aprobar la **CARTA COMPROMISO ENTRE LA ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/PRO-FAMILIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE. Dos.** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme dicha Carta Compromiso. **Tres.** Nombrar como **referente** para coordinar y establecer comunicación directa durante la ejecución de las actividades a **Mayra Marisol Morales**, Responsable de la Unidad de Género. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Raúl Helena Rodríguez, la cantidad de Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de pago por certificación notarial de fotocopias de facturas para entrega de informe financiero a ONG'S INTERSOL, documentos entregados el día viernes veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Bartolome Rodas Aguilar, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Uno**, partida número **Uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos noventa y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de



BARTOLOME RODAS AGUILAR, por falta de firma de ambos testigos, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, **ACUERDA: Autorizar** al Señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, **color gris**, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve (5979)**, propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo diez de septiembre de dos mil diecisiete**, realizando las misiones siguientes: a las **ocho de la mañana**, trasladará desde Tecoluca a expositores de apoyo para atención de visitantes en el stand que el Municipio de Tecoluca tendrá en la Feria de Pueblos Vivos dos mil diecisiete que se realizará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). A las seis de la tarde realizará el traslado del personal técnico, miembros del comité de turismo y colaboradores desde en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) hacia Tecoluca. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Martha Alicia Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos sesenta y tres y cuatrocientos sesenta y cuatro**, partida número **Setecientos ochenta y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARTHA ALICIA HERNANDEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



BARTOLOME RODAS AGUILAR, por falta de firma de ambos testigos, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, **ACUERDA: Autorizar** al Señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, **color gris**, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve (5979)**, propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo diez de septiembre de dos mil diecisiete**, realizando las misiones siguientes: a las **ocho de la mañana**, trasladará desde Tecoluca a expositores de apoyo para atención de visitantes en el stand que el Municipio de Tecoluca tendrá en la Feria de Pueblos Vivos dos mil diecisiete que se realizará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). A las seis de la tarde realizará el traslado del personal técnico, miembros del comité de turismo y colaboradores desde en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) hacia Tecoluca. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Martha Alicia Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos sesenta y tres y cuatrocientos sesenta y cuatro**, partida número **Setecientos ochenta y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARTHA ALICIA HERNANDEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar** a la comisión responsable de realizar todo lo relacionado al **segundo proceso** de la Licitación Pública del proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON FOCOS LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA"**, la cual estará integrada por: Licenciado **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y Coordinador de la comisión, Licenciado **Manuel Antonio Bonilla Linares**; Sexto Regidor Propietario, Licenciado **Fredy Arturo Montano Franco**; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Contador **José Medardo Gámez Segovia**; Contador Municipal, en su calidad de Asesor Financiero, Licenciado **Elder Miguel Marengo Ayala**, en su calidad de Asesor Jurídico y Licenciado **Rafael Antonio Ayala Hernández**, Jefe de la UACI. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Roxana Barahona, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuarenta y cinco y cuarenta y seis**, partida número **Ciento catorce** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ROXANA BARAHONA**, por encontrarse deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Pedro Juan Cañas Torres, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Tres**, partida número **Cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y ocho**,



ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PEDRO JUAN CAÑAS TORRES**, por encontrarse deteriorada la página del libro que a contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día uno de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en la casa Comunal de Tecoluca en sustitución de Pablo Roberto Villegas debido a que se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el día seis de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Pedro Argueta Mira debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, el día siete de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en la Alcaldía Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas y el día nueve de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en la casa Comunal de Tecoluca en sustitución de Pablo Roberto Villegas debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas. Los días: uno, seis, siete y nueve de Septiembre de dos mil diecisiete laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Santos Henríquez Ayala, la cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), en concepto de pago por tres (3) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día dos de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en la Alcaldía Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Vladimir



Flores Ventura debido a que solicito permiso personal de doce horas, el día tres de Septiembre de dos mil diecisiete laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Omar Isabel Chicas debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas y el día siete de Septiembre de dos mil diecisiete, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán. El día tres de Septiembre de dos mil diecisiete laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Ricardo Carabantes Hernández, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), en concepto de pago por transporte realizado el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, hacia el Instituto Nacional de San Vicente (INSAVI) con personas de las comunidades: San Nicolás Lempa, El Pacún, Isla de Montecristo, Nueva Jerusalén, Nueva Concepción y Santa Marta del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, quienes asistieron a la Rendición de Cuentas de SIBASI San Vicente, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, ante la renuncia definitiva, presentada por Lorena Isabel Hernández García, quien prestaba servicios personales de asistencia administrativa en la Unidad de Archivo e Inventario, **ACUERDA: Aceptar la Renuncia definitiva** presentada a partir del **once de septiembre de dos mil diecisiete**, por **Lorena Isabel Hernández García**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cuatro cuatro ocho siete dos cuatro ocho guion uno y Numero de Identificación Tributaria uno cero uno uno guion uno cero cero ocho nueve uno guion uno cero uno guion cinco.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar al Concejal Licenciado **René Gonzalo Durán Alvarado** y al Licenciado **Rafael Antonio**



Ayala Hernández; Jefe de la UACI, para que conformen la comisión para evaluación de ofertas del proceso número 20170221 denominado: Contratación de Servicios Notariales. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Vilalta Mejía
Quinto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

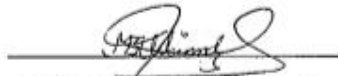


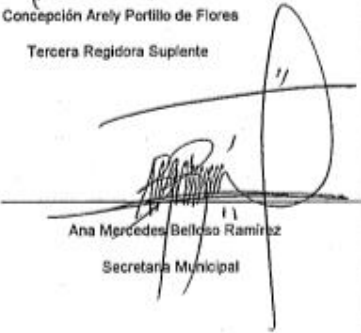

Manuel Antonio Benfía Linares
Sexto Regidor Propietario


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario


Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario


Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente


María Luisa Barceta Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente


Ana Mercedes Belloso Ramírez
Secretara Municipal